



FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonon los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. linea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

## ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos

## ADVERTENCIAS

La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Reales decretos

Hallándose vacante la Delegación Regia Presidencia del Consejo provincial de Industria y Comercio de Guadalajara, de conformidad con el artículo 46 del Real decreto de 17 de Mayo de 1907 y á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para el expresado cargo á D. Bernardo Justel.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Rafael Gasset.

Hallándose vacante la Jefatura de Fomento Presidencia del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería de Guadalajara, de conformidad con el art. 36 del Real decreto de 17 de Mayo de 1907 y á propuesta del Ministro de Fomento,

Vengo en nombrar para el expresado cargo á D. Victoriano Celada.

Dado en Palacio á veinticuatro de Diciembre de mil novecientos nueve.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,

Rafael Gasset.

## Junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara

Por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, se han hecho en 18 del corriente, los siguientes nombramientos de Maestros en propiedad, en virtud del concurso único de Septiembre de 1908, para Escuelas de esta provincia.

### Maestros

D. Plácido Martinez Mateo, para la de Villanueva de Alcoron, con 625 pesetas.

D. José Primitivo La Parra y Martinez, para Drieves, 625 id.

D. Wenceslao Losa Rangil, Brihuega (Auxiliaría), 625 id.

D. Félix Luis Sanchez Casanova, Campillo de Ranas, 625 id.

Con 500 pesetas.

D. Quintin Saiz Zarzuela, Villarejo de Medina.

Roman Gil Barrionuevo, Yela.

Vicente S. Bou Garcia, Codes.

Angel Abelardo Castilforte del Rincon, Horna.

D. Angel Miguel Garcia Barrado, Cubillejo del Sitio.

D. José Aparicio Sanchez, Paredes.

Joaquin Anadon Alonso, Cillas.

Francisco Herrero Espinel, Gajanejos.

Fidel Mondedeu Rodriguez, Torremocha del Pinar.

D. Isidro Garoz Arroyo, Pioz.

Santiago Bedoya Sagarrabay, Malaguilla.

### Maestras

D.<sup>a</sup> Sinfrosa de las Heras Vado, para la de Tórtola, con 625 pesetas.

D.<sup>a</sup> Bárbara Concepción Lozano Mozas, para Villanueva de Alcoron, 625 id.

D.<sup>a</sup> Bernarda Ortega y Ortega, Traid, 625 id.

D.<sup>a</sup> María Dolores Lezama Campos, Armallones, 550 id.

D.<sup>a</sup> Guadalupe Estringana Gonzalez, El Recuenco, 550 id.



Con 500 pesetas.

- D.<sup>a</sup> Agueda Encinas Pascual, Fuentelviejo.  
Manuela Aguirre Utrilla, Centenera.  
Amparo Becerra Olalla, Valdeaveruelo.  
Dolores Blas Esteban, La Nava (anejo de El Ordial).
- D.<sup>a</sup> Julia Nieto Diaz, Palancares.  
Eustasia Montoya Bachiller, Canales de M.<sup>a</sup>  
Carmen Burgos Solano, Villanueva la Torre  
Carmen Arroyo Ramirez, Puebla de Beleña.  
Matilde Cabello Villalobos, Terraza.  
María Natividad Marin Palop, Robredarcas (anejo de Las Cabezadas).
- D.<sup>a</sup> Carmen Suarez Goicoechea, Cendejas del Padrastro.
- D.<sup>a</sup> Julia Esteban Heras, Fraguas (anejo de Monasterio).
- D.<sup>a</sup> Ignacia Catalá Miguel, A doves.  
Modesta Bernuz Villarroya, Somolinos.  
Dolores Más Arévalo, Viana de Mondejar.  
María Doat Garrido, El Ordial.  
Pilar Guimerá Pardo, Gascuña.  
Francisca Granell Zapater, Ciruelos (anejo de Luzón).
- D.<sup>a</sup> Manuela Sampayo Adanero, Valtab.<sup>o</sup> del Rio  
Elisa de la Torre Martin, Villaverde del D.<sup>o</sup>
- Lo que se publica en el *Boletín oficial* á los efectos consiguientes.
- Guadalajara 31 de Diciembre de 1909.—El Gobernador-Presidente, Joaquin Tenorio.—El Secretario, Manuel Fernandez y Fierro.

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### CONTADURIA

RELACIÓN de los Ayuntamientos que en 31 de Diciembre último, han quedado adeudando todo ó parte de su cupo de 1909.

#### Partido de Atienza

	Pesetas	Cénts.
Albendiego .....	170	31
Cincovillas .....	316	32
San Andrés del Congosto .....	151	97
Toba (La) .....	331	13

#### Partido de Brihuega.

Argecilla ..	1.132	46
Atanzón. ....	460	55
Balconete .....	233	58
Hontanares .....	370	21
Irueste .....	660	62
Padilla de Hita .....	508	70
Romancos ..	1.198	79
Valfermoso de Tajuña .....	166	28
Yélamos de Arriba .....	1.169	76

#### Partido de Cifuentes.

Arbeteta .....	698	42
Armallones .....	573	41
Canredondo .....	587	10
Huertahernando .....	327	90
Huertapelayo .....	91	45
Ocentejo ..	318	63
Rivarredonda ..	326	56
Sacecorbo ..	226	62
Viana de Mondéjar .....	251	72
Villanueva de Alcorón .....	495	32
Zaorejas .....	579	04

#### Partido de Cogolludo

Aleas ..	190	
Cardoso .....	430	38
Espinosa de Henares .....	296	81
Fuencemillán .....	932	98

Málaga del Fresno .....	783	18
Muriel .....	79	58
Retiendas .....	251	62

#### Partido de Guadalajara

Centenera .....	647	70
Guadalajara .....	3.000	
Iriepal .....	684	96
Usanos .....	2.195	31
Valdarachas .....	451	65
Yunquera .....	2.870	78

#### Partido de Molina

Canales de Molina .....	98	16
Corduente .....	375	56
Establés .....	226	02
Peralejos ..	439	06
Torremocha del Pinar .....	130	25
Vilhel de Mesa .....	912	44

#### Partido de Pastrana

Almoguera .....	2.027	88
Drieves .....	1.916	10
Escopete .....	618	87
Fuentelencina .....	1.466	10
Fuentelviejo .....	497	13
Fuentevilla ..	509	24
Hontova .....	1.255	63
Illana ..	1.854	35
Loranca de Tajuña .....	3.328	74
Mondéjar ..	1.426	39
Peñalver .....	1.395	66
Valdeconcha .....	1.291	60
Yebra ..	719	70
Zorita de los Canes .....	820	72

#### Partido de Sacedón

Alique ..	320	90
Auñón .....	537	09
Casasana ..	809	95
Castilforte .....	758	36
Córcoles .....	225	18
Escamilla .....	589	66
Hontanillas ..	113	52
Pareja .....	2.618	88
Sacedón ..	5.692	47
Salmerón .....	2.597	40

#### Partido de Sigüenza

Algora .....	395	38
Bujalaro .....	643	75
Castilblanco ..	119	81
Horna .....	369	41
Jirueque .....	343	36
Moratilla de Henares .....	497	16
Sauca .....	324	81
Sigüenza .....	1.782	37
Torremocha del Campo .....	308	96

### — RERUMEN —

Atienza .....	969	73
Brihuega .....	5.900	95
Cifuentes .....	4.476	17
Cogolludo .....	2.964	55
Guadalajara .....	9.850	40
Molina .....	2.181	49
Pastrana .....	19.128	11
Sacedón .....	14.363	41
Sigüenza .....	4.785	01

64 619 82

Guadalajara 1.<sup>o</sup> de Enero de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León.



RELACION de los Ayuntamientos que en el día 31 de Diciembre último adeudan todo ó parte de sus cupos de 1905, 1906, 1907 y 1908, en esta forma:

Ayuntamientos	1905 — Pesetas	1906 — Pesetas	1907 — Pesetas	1908 — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Partido de Atienza</i>					
Toba (La).....	»	»	»	622 43	622 43
<i>Partido de Brihuega</i>					
Argecilla.....	»	»	»	1 771 84	1 771 84
Hontanares.....	»	»	369 96	401 94	771 90
Padilla de Hita.....	»	»	374 42	»	374 42
Romancos.....	892 59	1 291 09	1 276 01	1 303 94	4 763 63
Toriya.....	»	»	181 49	877 43	1 058 92
Villaviciosa.....	120 62	»	»	»	120 62
	1 013 21	1 291 09	2 201 88	4 355 15	8 861 33
<i>Partido de Cifuentes</i>					
Arbeteta.....	»	»	»	762 07	762 07
Armallones.....	»	»	100 67	521 59	622 26
Gualda.....	914 65	940 14	»	»	1 854 79
Ocentejo.....	»	»	85 35	344 93	430 28
Valtablado del Rio.....	»	»	»	45 84	45 84
	914 65	940 14	186 02	1 674 43	3 715 24
<i>Partido de Cogolludo</i>					
Espinosa de Henares.....	»	»	»	268 61	268 61
Málaga del Fresno.....	635 06	632 92	818 08	1 009 42	3 095 48
Retiendas.....	265 40	569 59	538 27	543 52	1 916 78
	900 46	1 202 51	1 356 35	1 821 55	5 280 87
<i>Partido de Guadalajara</i>					
Usanos.....	»	»	»	2 769 02	2 769 02
Valdeaveruelo.....	677 35	350 94	271 65	219 86	1 519 80
Yunquera.....	2 073 19	»	»	»	2 073 19
	2 750 54	350 94	271 65	2 988 88	6 362 01
<i>Partido de Molina</i>					
Alustante.....	1 124 62	»	»	»	1 124 62
Villel de Mesa.....	981 68	679 19	476 29	990 05	3 127 21
	2 106 30	679 19	476 29	990 05	4 251 83
<i>Partido de Pastrana</i>					
Almoguera.....	2 647 86	»	963 23	2 400	6 011 09
Drievés.....	1 104 08	1 258 43	2 049 25	2 078 52	6 490 28
Fuenteleucina.....	1 522 25	1 938 45	1 945	1 717 07	7 122 77
Fuente novilla.....	1 586 33	»	»	»	1 586 33
Hontova.....	1 002	1 519 23	1 503 54	1 376 66	5 401 43
Loranca de Tajuña.....	»	»	490 13	2 810 12	3 300 25
Mondéjar.....	»	»	4 774 97	5 869 63	10 644 60
Valdeconcha.....	»	1 391 77	1 586 69	1 429 93	4 408 39
Yebra.....	2 406 69	»	»	1 211 72	3 618 41
Zorita de los Canes.....	671 66	1 039 87	612 86	630 68	2 955 07
	10 940 87	7 147 75	13 925 67	19 524 33	51 538 62
<i>Partido de Sacedón</i>					
Alocen.....	»	»	»	403 66	403 66
Casasana.....	»	269 06	593 52	1 198 91	2 061 49
Castilforte.....	174 74	659 94	755 98	775 95	2 366 61
Millana.....	709 12	»	927 84	562 60	2 199 56
Pareja.....	»	667	2 758 59	1 970 57	5 396 16
Recuenco (El).....	»	»	252 12	376 31	628 43
Salmeron.....	3 863 87	2 692 51	3 714 47	3 770 28	14 041 13
	4 747 73	4 288 51	9 002 52	9 058 28	27 097 04
<i>Partido de Sigüenza</i>					
Algora.....	496 51	497 26	822 24	1 034 82	2 850 83
Horna.....	»	615 77	825 34	536 98	1 978 09
Jirueque.....	519 61	»	»	345 79	865 40
	1 016 12	1 113 03	1 647 58	1 917 59	5 694 32

BOLETIN OFICIAL DE AYUNTAMIENTOS DE ESPAÑA



**Pendiente de pago de 1908**

Grupo.	Arts. ...	Descripción	Cantidad
<b>OBLIGACIONES DE PAGO INMEDIATO</b>			
6.º	1.º	Por socorros á las amas de lactancia en Noviembre y Diciembre.....	9 957 »
»	»	Por víveres suministrados para la Casa de Expósitos.....	9.800 99
»	»	Por víveres suministrados para el Hospital provincial.....	12 922 76
			<b>32.680 75</b>
<b>OBLIGACIONES DE PAGO DIFERIBLE</b>			
2.º	6.º	Por obras en la construcción del puente de San Pedro.....	5.300 »
»	»	Por suministro de bagajes.....	1.500 »
»	»	Por dietas á los Vocales de la Comisión provincial.....	1.950 »
			<b>8.750</b>
<b>OBLIGACIONES DE PAGO VOLUNTARIO</b>			
»	8.º	Por gastos de viaje de interés provincial á Valladolid.....	480 »
			<b>480</b>
<b>Total</b> .....			<b>41.910 75</b>

Guadalajara 1.º de Enero de 1910.—El Contador, Esteban Carrasco de León.

**AYUNTAMIENTOS**

**COLMENAR DE LA SIERRA**

Prevía la competente autorización concedida por el Sr. Gobernador civil de la provincia, este Ayuntamiento y vecindario han acordado echar el veneno llamado «Extrignina», dentro de los límites de este término municipal y sitios en que existe monte, para la destrucción de animales dañinos, cuya operación tendrá lugar dentro del plazo y en los días que median desde el 10 del actual al 28 de Febrero próximo.

Lo que se hace saber por el presente para general conocimiento, y especialmente de los pueblos limítrofes, no aleguen ignorancia y adopten las precauciones necesarias al transitar por esta jurisdicción.

Colmenar 3 de Enero de 1910.—El Alcalde, Francisco Perez.

**ALCOLEA DEL PINAR**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con el sueldo anual de 950 pesetas, que serán satisfechas por trimestres vencidos de los fondos de este presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones que previene el art. 123 de la vigente ley municipal, pueden solicitarla en el plazo de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, pasados los cuales, se proveerá.

Alcolea del Pinar 4 de Enero de 1910.—El Alcalde, Felipe Ciruelos.

**TORRECUADRADA DE MOLINA**

Se halla depositada en esta Alcaldía una caballería mular, cuyas señas se expresan á continuación, la cual ha sido presentada á mi autoridad por el vecino de este pueblo Lorenzo Martinez.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerla, previo pago de gastos ocasiona los.

TorreCuadrada de Molina 5 de Enero de 1910.—El Alcalde, Pedro Vizcaino.

*Señas*

Pelo negro, de unas seis cuartas, de edad cerrada, herradura de las cuatro extremidades, hociblanca, con lunares blancos en ambos costillares, esquilada y topina de las dos patas.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**BALCONETE**

Por incompatibilidad del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal.

Los aspirantes, dirigirán sus instancias en término de treinta días al Sr. Juez municipal, siendo su asignación los derechos de arancel.

Balconete 2 de Enero de 1910.—El Juez municipal, Juan P. Elegido.

**ALCOLEA DEL PINAR**

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Juzgado municipal de este pueblo, con los derechos de arancel.

Los aspirantes que reúnan las condiciones necesarias, pueden solicitarla en el plazo de ocho días, pasados los cuales, se proveerá.

Alcolea del Pinar 4 de Enero de 1910.—El Juez municipal, Marcelino Ciruelos.

**PARTE NO OFICIAL**

**QUINTA DE 1910**

A los padres de familia que quieran asegurar á sus hijos la suerte del servicio militar, se les recomienda contraten con el Centro de Redenciones de D. Antonio Boixareu, de esta Capital, que siempre cumple bien sus compromisos.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expósitos.